E el Regimiento asi dicho Re
al Real Audiencia predicho
por otro lado aquel Requ
rio al Thesorero Don
Diego de Zaquezazu
que tenia por el
Rey nuestro Señor
E el Thesorero dixo
que no estaba obligado
a requerido por el dicho
Rey sino a aquel
su Merced el Señor Ben
ciado Don Diego de Ve
lasquez Alcalde Mayor
y Don Juan Ponce Ren
Corregidor Mayo
Regidores que se
hallaron en el dicho ayun
tamiento lo tomaron
en sus manos y lo
E dixeron se obedecia
y se cumpliria como
Real provision y lo tomaron
Rey y dixeron que
se guardase E cumpliese
y lo que el Rey nuestro Señor
E mandase como
E mandase segun tiene